

DOMINGO

EL TIEMPO · 13 DE OCTUBRE DE 2024

X @eltiempo

# Primer plano

## Campaña de Gustavo Petro, bajo investigación del CNE: el ruido político y la realidad jurídica

Proceso administrativo por cargos de violación de topes y financiación ilegal de campaña apenas comienza, y frente a él proceden los recursos de ley. El primer mandatario y los sectores que lo respaldan hablan de 'golpe de Estado'. Análisis.

JUAN SEBASTIÁN LOMBO DELGADO · REDACCIÓN POLÍTICA | @JuanLombo | jualom@eltiempo.com

La decisión de iniciar una investigación formal y elevar pliego de cargos administrativos contra los más altos responsables de la campaña Petro Presidente del 2022, incluido el actual jefe de Estado en su condición de candidato, puso al Consejo Nacional Electoral (CNE) en el ojo de una tormenta político-jurídica cuyos alcances están aún lejos de poder determinarse con certeza.

El proceso en el CNE apenas empieza —por lo que no puede descartarse una decisión en favor de la campaña— y en el arsenal de los abogados de la defensa hay una serie de recursos previstos en la ley para oponerse no solo a las eventuales conclusiones del organismo, sino a la misma marcha del proceso investigativo.

Sin embargo, el presidente Gustavo Petro lo calificó como el "inicio del golpe de Estado" en su contra —la figura del 'golpe blando' entró en su discurso de manera recurrente desde hace un año largo— y ya el viernes salieron a las calles las primeras marchas convocadas por el Gobierno para defenderlo de la supuesta intencionalidad en su contra. Incluso, la versión del jefe de Estado frente a la supuesta ilegitimidad de la investigación del CNE fue recogida por varios de sus pares de izquierda en la región, y el régimen de Nicolás Maduro empieza a capitalizarla para tratar de desinflar la trinidad presión de Bogotá para que haga públicas las actas electorales de los comicios del 28 de julio en Venezuela, cuyos resultados siguen manchados por la sombra del fraude.

En el plano interno, el acuerdo nacional y pacto definitivo había sido presentado hace apenas una semana por el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, vuelve a quedar en cuidados intensivos. Mucho más después de los crípticos mensajes enviados por el propio Presidente y algunos de los más connotados representantes del petrismo purasangre, como el ministro de Educación, Daniel Rojas, sobre "tomarse el poder" y la polémica abierta por el mandato cuando surgió, en un acto con magistrados a bordo, que la elección popular de jueces que se aprobó en México no podía descartarse de plano.

### Debate jurídico

El hecho concreto es que el CNE tomó finalmente una decisión frente a los indicios de posibles irregularidades en la financiación de la campaña Petro Presidente y hay recientes pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado que han ratificado la facultad del tribunal conformado por las principales fuerzas políticas para adelantar esa investigación.

También es una realidad indiscutible que el nuevo presidencial protege al primer mandatario en ejercicio, para que solo pueda ser el Congreso de la República, a través de la Comisión de Acusación de la Cámara, el que pueda adelantar cualquier investigación de fondo y decidir sobre una eventual responsabilidad puntual y específica de Gustavo Petro por las cuentas de su campaña del 2022.

Si las dos realidades jurídicas están claras, ¿qué explica la dura reacción del Presidente y su gobierno? La mención del nombre del jefe de Estado en la apertura de la investigación y el plie-

go de cargos es el florero de Lorente. Para muchos juristas, el camino que debió tomarse fue el de notificar la decisión contra el gerente de la campaña, Ricardo Roa, y los otros tres responsables de la transparencia de las cuentas, y si al final hay una decisión de sanción contra la empresa política, remitir entonces a la Comisión de Acusación de la Cámara para todos los efectos relacionados con el Presidente de la República.

Pero de la existencia de una decisión que apenas marca el inicio de un largo proceso y que puede ser atacada por múltiples vías legales, incluida una acción de tutela que ya está en curso ante el Consejo de Estado, a descalificar al CNE como una entidad "por fuera de la ley" y denunciar un supuesto golpe de Estado hay mucho trecho. También, es una señal los analistas, es una estrategia política que puede terminar minando la institucionalidad del país.

La polémica frente a la jurisdicción del tribunal electoral se inició en abril, cuando se conoció que los magistrados Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) y Benjamín Ortiz (Partido Liberal) pedirían la imputación por un exceso de gastos que habría superado los \$3.000 millones de pesos entre primera y segunda vuelta.

La defensa presidencial, liderada por Héctor Carvajal, ha insistido en que la Constitución es clara en que el fuero del jefe de Estado es integral, por lo que la única instancia que podría conocer una investigación en su contra, penal o administrativa, es la Comisión de Acusaciones de la Cámara. Carvajal asegura también que el proceso es extemporáneo y que supuestamente no se inició en los 30 días que da la ley

desde las elecciones para que el CNE dé ese paso.

El 6 de agosto pasado, la Sala de Consulta del Consejo de Estado resolvió un conflicto de competencias y dejó en firme los dientes del CNE frente a las campañas presidenciales. Así, determinó que "el fuero especial del presidente de la República, conforme a lo previsto en los artículos 174, 175 y 178 Constitucional, se predica de las investigaciones penales y disciplinarias, sin que se pueda hacer extensivo a las investigaciones administrativas por presunta violación al régimen de financiación de campañas electorales que dan lugar a sanciones de tipo administrativo de competencia del Consejo Nacional Electoral". De esta forma, se dio vía libre a ese tribunal para proseguir.

Y así lo hizo el martes, tras varias semanas de aplazamientos y con la presión del presidente Petro, quien también ha hablado del supuesto "golpe de las corbatas". Finalmente, la Sala Plena del tribunal electoral determinó con una votación de 7-2 que se debía abrir una investigación formal contra Gustavo Petro —como candidato—; el gerente de la campaña, Ricardo Roa —actual presidente de Ecopetrol—; los auditores María Lucy Soto Caro y Juan Carlos Lemus; y la tesorera Lucy Aydeé Mogollón. La imputación de esta última fue consensuada por la Sala Plena, ya que no estaba en la ponencia original.

Para proceder con la imputación, la mayoría de los miembros del CNE, elegidos por el Congreso cuando el presidente Petro tenía su poderosa coalición al inicio de su gobierno, determinaron que hay indicios de que en la primera vuelta se habría superado el límite de gastos

por poco más de \$3.700 millones de pesos y, en segunda, en unos 1.600 millones de pesos. Por eso se decidió abrir el proceso formal, en el que la campaña tendrá la oportunidad de rebatir los cargos antes de una decisión de fondo. Comienza un extenso proceso que podría prolongarse en todas sus fases, al menos, hasta el 29 de junio del próximo año, fecha límite para tomar una decisión en primera instancia que sirva como la caducidad de tres años de los procesos administrativos.

Esos tiempos serán aún más largos si el CNE procede a sancionar administrativamente y remite al Congreso para el inicio de un proceso contra el Presidente de la República. Hay que anotar que ya hay, por los mismos señalamientos, una investigación en curso en la Comisión de Acusación en contra del presidente Petro.

En esa comisión y en la plenaria de la Cámara, que debe aprobar o improbar un eventual informe, el Go-

bierno tiene las mayorías. Por eso, los que conocen los ritmos y tiempos del Congreso anticipan que primero se llegará a 7 de agosto de 2026, es decir, al cambio de mandato presidencial, que a un pronunciamiento de fondo del poder Legislativo.

### El ruido político

A pesar de que los tiempos para una decisión administrativa de juicio político se ven lejanos y hasta poco probables, desde el mismo momento que se emitió la decisión, el primer mandatario ondeó la bandera del "golpe de Estado". "Ha comenzado el golpe de Estado", trino de inmediato, y posteriormente ahondó en su tesis en una alocución, en la que pidió reuniones con el cuerpo diplomático en Colombia, convocó a las organizaciones sociales que se declaran en asamblea permanente, llamó a las calles y entró en directa confrontación con los magistrados del CNE.

"Hay se ha roto el fuero integral del presidente de la República de Colombia. Hoy se ha dado el primer paso de un golpe de Estado contra mí como presidente constitucional, elegido democráticamente por voto popular por más de 11 millones de ciudadanos", dijo en el mensaje televisivo.

Desde entonces ha venido desarrollando una estrategia a cuatro bandos: buscó una validación internacional que tuvo un éxito rápido con los pronunciamientos de solidaridad expresados por los presidentes de Brasil (Luiz Inácio Lula da Silva) y México (Claudia Sheinbaum); hizo un llamado a las calles para marchar, cuyo inicio estaba programado desde el pasado viernes, pero esta no tuvo mayor eco y fue suspendida

por sus promotores; activó la vía jurídica con una tutela en contra de la decisión del CNE, y también procedió a atacar la idoneidad moral de miembros del tribunal electoral como su presidente, César Lorduy, y los magistrados Hernán Prada y Maritza Martínez.

El Presidente y sus fuerzas aprovechan la mala imagen del tribunal electoral para cuestionar su legitimidad y aseguran que sus decisiones no son jurídicas sino políticas. Paradojicamente, son señalamientos que, a la luz de su historia, ha recibido una y otra vez la Comisión de Acusaciones.

"El Gobierno, y en especial el Presidente necesitan de un enemigo visible que les permita, como sucedió en la Alcaldía, apelar a la indignación popular y movilizar, para así empujar sus listas al Congreso y darle impulso a quien se escoja para ser el candidato de Petro en el 2026", dice el analista Gonzalo Araújo.

### ¿Y el acuerdo?

Las declaraciones del jefe de Estado impactan directamente el llamado gran acuerdo nacional. A menos de una semana desde que el ministro Cristo reveló los cinco puntos fundamentales de su propuesta, al menos dos de los postulados quedan en pausa por la forma en la que está ejerciendo el Presidente su defensa.

Varios sectores políticos consideran la respuesta presidencial como un mensaje contrario a lo que ha tratado de consolidar el Ministerio, con su llamado a partidos, sectores económicos y otros de respetar la institucionalidad y de bajar el tono de la disputa política. Incluso reiteraron que desde el Ejecutivo se estaría



Gustavo Petro, presidente de Colombia, en la alocución del martes en la cual habló de la investigación del CNE. FOTO: PRESIDENCIA

NADIA BIEL  
Presidenta del Partido  
Conservador



"Resulta contradictorio que el Gobierno busque convocar un gran acuerdo nacional cuando al mismo tiempo desacredita y descalifica las actuaciones del CNE".

## Primer plano

## El debate legal sobre los alcances del proceso en el Consejo Electoral

Facultad del CNE para investigar y eventualmente imponer multa contra la campaña no se discute, pero sí la decisión de incluir explícitamente al hoy Presidente de la República.

REDACCIÓN JUSTICIA | @JusticiaET | JUSTICIA@ELTIEMPO.COM

'Tribunal podría multar la campaña y ordenar la devolución de dineros'

'El Presidente tiene un fuero para todos los temas sancionatorios'

WILSON RUIZ, exministro de Justicia

IVAN CANCINO, abogado penalista



Con votación de 7 contra 2, el CNE abrió investigación e imputó cargos contra la campaña de Petro. FOTO: ARCHIVO EL TIEMPO

Dos recientes decisiones de las altas cortes —de la Sala de Consulta del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional— fueron claves en el debate más importante que la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral (CNE) ha tenido en años: si se podía incluir el nombre del presidente de la República en ejercicio en calidad de investigado en un proceso por presunta violación de las normas electorales.

Siete de nueve votos apoyaron la decisión, que en todo caso no desconoce que si llega a tomarse una determinación de fondo contra la campaña, todo lo que se refiere al jefe de Estado debe ser remitido al único órgano competente: la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara.

El exministro de Justicia Wilson Ruiz sostiene que el Consejo de Estado ratificó que el CNE sí es competente a nivel administrativo-sancionatorio. "El Consejo sí podría multar la campaña y ordenar la devolución de dineros ocasionados por la reposición de votos. Distinto es la consecuencia por vía de la comprobada financiación irregular de la campaña presidencial, que habilitaría que la Comisión de Acusación de la Cámara, quien es el juez natural del Presidente, podría a partir de la investigación del CNE adoptar esas pruebas y abrir su propia investigación", afirma.

Por su parte, el exviceministro de Justicia Miguel Ceballos señala que hay dos figuras para tener en cuenta sobre la mesa. Para él, son distintos el Petro candidato y el Petro presidente. El primero, según Ceballos, sí puede ser objeto de investigaciones y sanciones por parte del tribunal electoral, ya que así lo establece el artículo 265 de la Constitución Política, que habla de "regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y también, por su puesto, de los candidatos".

Ceballos menciona además el artículo 19 de la Ley 996 de 2005, que establece

EDUARDO ERASO  
Abogado



"Estamos ante una decisión proferida en el marco del proceso administrativo-sancionatorio, cuyo procedimiento está reglamentado en la ley".

que incluso el elegido a la Presidencia es "solidariamente responsable por la oportuna presencia de los informes contables y por el debido cumplimiento del régimen de financiación de campañas, junto con el gerente, el tesoro y el auditor de su campaña".

Una posición que varía entre cuando entran a regir las facultades del CNE y las de la Cámara es la del exmagistrado de la Corte Suprema Jaime Arrubla. Él anota que la entidad electoral sí tiene facultad para investigar a Petro, no para sancionarlo. Por su lado, Andrés Caro, director de la Funda-

ción para el Estado de Derecho, dice que las campañas ganadoras no tienen un fuero especial, pero que cualquier instancia de fondo frente a la figura del Presidente solo corresponde a la Cámara. Es la misma opinión del constitucionalista Juan Manuel Charry, quien señala que el eventual escenario de un proceso en el CNE que llegue a la Cámara de Representantes y de lugar a un juicio político está lejos de la actual situación.

Al respecto, el exmagistrado de la Corte Constitucional Alfredo Beltrán señala que la etapa del proceso en el CNE es apenas la de pliego de cargos. Tras la notificación a cada uno de los procesados, explica, viene una etapa en la que las defensas tendrán la oportunidad de exponer sus pruebas y presentar sus recursos jurídicos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta en la decisión final que tome el tribunal electoral.

Ante los mensajes de que se estaría ante un supuesto golpe de Estado, el abogado Eduardo Eraso asegura que no hay ninguna arbitrariedad, ya que "estamos ante una decisión proferida en el marco del proceso administrativo-sancionatorio, cuyo procedimiento está reglamentado en la ley y revestido de las garantías constitucionales".

La supuesta extralimitación de funciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) frente a la figura del Presidente de la República en ejercicio, cuyo fuero es integral y atrayente (es decir, obliga a que todo proceso en contra sea asumido por su único investigador: la Comisión de Acusación), es el argumento de fondo de los que se oponen jurídicamente a la decisión tomada por la Sala Plena del CNE.

"El Presidente tiene un fuero para todos los temas sancionatorios. El control fiscal es sancionatorio, el control disciplinario es sancionatorio y obviamente, que una multa también es un proceso sancionatorio. Si quisiera la Constitución que al Presidente lo investigara una autoridad diferente tendría que haber hecho norma expresa. Como no hay norma expresa, el fuero es absoluto, constitucional y más para el presidente de la República. Solo lo puede investigar la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes", dice el abogado Iván Cancino.

Agrega que "el fuero no depende de si se trata de una multa, si es cárcel o si es una amonestación privada. Incluye una sanción y al incluir sanción, ese fuero es absoluto constitucional, de tal manera que el CNE puede investigar a la campaña,

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO  
Ministra de Justicia



"No solamente hay un juez especial para el Presidente, sino que hay una clara distinción de que no puede haber intervención por ningún otro juez ni ningún otro tribunal".

a los representantes legales de otros partidos, al revisor fiscal y al gerente, pero no al actual Presidente".

Por su parte, la abogada Jenny Azaiza, quien recientemente se postuló a las convocatorias para el cargo de procurador general, asegura que los magistrados del CNE que aprobaron la ponencia se habrían extralimitado. "Teniendo presente que se debió trasladar el expediente a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes frente a la persona del señor presidente de la República, y si existen las pruebas suficientes para tal decisión frente a

la campaña presidencial, debieron continuar la debida investigación frente a los demás implicados, exceptuando siempre al Presidente porque tiene fuero constitucional", expresó.

La especialista en derecho constitucional Jomary Ortégón, terminada por el presidente Gustavo Petro para la Defensoría del Pueblo, señala que el fuero que protege al jefe de Estado en virtud del artículo 178 de la Constitución es claro y que esa figura incluso fue reforzada, en relación con otros servidores públicos investigados por la Comisión de Acusación, por la sentencia de la Corte Constitucional SU-431 de 2015. Esa, además, terminó librando a varios exmagistrados de la desaparecida Sala Disciplinaria de la Judicatura del proceso fiscal iniciado en la Contraloría por el carusul de pensiones. Ortégón considera que la Sala de Consulta del Consejo de Estado tampoco tenía facultades para dirimir un supuesto conflicto de competencias entre el CNE y la Comisión de Acusación de la Cámara, "ya que la Comisión es una autoridad de carácter judicial y no administrativo".

El especialista en derecho administrativo Anel Lozano Gaitán agrega que "el artículo 265 de la Constitución Nacional fija las atribuciones del Consejo Nacional Electoral y por ninguna parte indica que puede investigar al presidente de la República, pero señala que esa decisión procede frente a los funcionarios de la campaña, empezando por el gerente (Ricardo Roa, quien es el actual presidente de Ecopetrol)".

La ministra de Justicia, Ángela María Buitrago, también terció en el debate. "No solamente hay un juez especial para el Presidente, sino que hay una clara distinción de que no puede haber intervención por ningún otro juez ni ningún otro tribunal. Aquí viene la discusión del sí el CNE puede investigar al Presidente, y yo estoy convencido jurídicamente, a través del análisis de la Corte Constitucional, de las normas constitucionales, de la Corte IDH, que no puede hacerlo", afirmó.

## Campaña de Gustavo Petro...

VIVIR DE LA PÁGINA - 2

lando un doble discurso: por un lado, la invitación a un acuerdo por parte del responsable de la política y, por el otro, el del primer mandatario y su estrategia confrontacional.

Se trata de una incongruencia en la que enfatizó el Partido Conservador. "Resulta contradictorio que el Gobierno Nacional busque convocar un gran acuerdo nacional cuando al mismo tiempo desacredita y descalifica las actuaciones del Consejo Nacional Electoral con ataques personales a sus magistrados y no con argumentos jurídicos", apuntó Natalia Biel, presidenta del directorio conservador.

Los partidos de oposición tuvieron un tono aún más duro y también llamaron la atención sobre la supuesta contradicción evidenciada en

el pronunciamiento del presidente Petro en respuesta del CNE. En la réplica a la alocución en la que el mandatario llamó a la movilización ciudadana, Cambio Radical, a través del senador Carlos Fernando Motta, aseveró que el único golpe a la institucionalidad lo estaba haciendo la propia cabeza del Ejecutivo cuando decía que "el Congreso quiere reemplazarlo por el presidente del Senado o cuando sugiere que los jueces de la República deben ser escogidos por voto popular".

Por ahora, "erradica la estigmatización y respetar la diferencia y el diseño" —propuestas que aparecen en el acuerdo— no parecen estar en la lista de prioridades de los influyentes sectores del Ejecutivo. Por eso no son pocos los que anticipan que la idea del ministro Cristo no llegará a

buen puerto. El exministro de Hacienda Rudolf Hommes estuvo en un trino que el mensaje presidencial choca directamente con la propuesta de Cristo. "Hasta aquí llega la vida útil del acuerdo nacional para buscar compromisos dentro del marco establecido por la constitución vigente", dijo Hommes.

El ministro cree, en todo caso, que hay espacio para la conciliación. "Hoy más que nunca debemos insistir en el acuerdo nacional que, entre otros temas, coincida con el acuerdo institucional. (...) Es clave construir sobre el respeto a la Constitución 1991 y seguir construyendo consensos para todos los frentes de trabajo que el país reclama", manifestó. Y el exministro de Hacienda José Antonio Ocampo, que estuvo en el Ejecutivo hasta mediados de 2023, escribió esta tesis al decir que "en vez de denunciar un golpe de

5.300

MILLONES DE PESOS

El CNE determinó que la campaña Petro violó los topes por más de \$ 3.700 millones en primera vuelta y otros 1.600 en segunda.

Estado, que no existe, el Gobierno debe promover activamente la propuesta de acuerdo nacional que presentó su ministro del Interior, contrariando así a moderar la polarización política".

Por ahora, no es claro el impacto que esto pueda tener en el trámite de las reformas sociales del Gobierno. De hecho, el martes, mientras el CNE acogía la denuncia de Praday Ortiz, la Cámara de Repre-

sentantes avanzaba en la discusión de la reforma laboral. El trámite no se frenó el miércoles y se espera que la siguiente semana concluya el segundo de cuatro debates. Ninguno de los escándalos que se han dado en el seno del Gobierno Nacional han provocado una parálisis legislativa.

Mientras tanto, cuando ya se vendría un nuevo pulso de movilizaciones, voces como el senador Humberto de la Calle hacen un llamado a la calma: "¡A serenarse todo el mundo! Es unánime que el CNE no puede tumbar al Presidente. Este órgano está habilitado para investigar todas las campañas. Todo eso está resuelto. Lo no resuelto es: ¿investigar la campaña es investigar al Presidente? Cuando llega la marea venemos que la propia ley decidió establecer una solidaridad de responsabilidad entre el candidato y los directivos de la campaña".